

Resolución Ministerial Nro. 0557 – 2005 - ED

Lima, 16 Set. 2005

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación, en cumplimiento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, procurar una educación con equidad y calidad en la Educación Básica;

Que, en el presente año se conmemora el Cuatricentenario de la publicación de “El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”, obra cumbre de las letras castellanas, fuente permanente de la cultura universal;

Que, con el propósito de incentivar la lectura y la producción literaria, este Ministerio impulsa diversas estrategias a fin de promover el interés y la participación de todos los peruanos;

Que, el Diario “El Comercio” ha suscrito un convenio con el Ministerio de Educación a fin de promover la celebración de tan significativo aniversario;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED, 002-96-ED y 015-2004-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva que oficializa las Bases del Concurso Nacional de Cuento “El Quijote” y norma la participación en él de autores peruanos o extranjeros residentes en el país, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación de Adultos – DINEA, la responsabilidad de velar por la correcta interpretación y aplicación de la mencionada Directiva y emitir las normas complementarias y específicas que fueren necesarias.

Regístrese, comuníquese y publíquese